



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 301-2017-DIGA

Callao, octubre 30, 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01053110 de Don **SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en el grupo ocupacional Técnico B, asignado al Vice Rectorado Académico, quien solicita se le otorgue **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, los servidores de nuestra Universidad tienen derecho a percibir subsidio por fallecimiento al dejar de existir algún familiar directo; conforme al Artículo 144° del D.S. 05-90-PCM y las disposiciones legales vigentes;


Que, el solicitante es hijo de doña **MARÍA FELICIA MARTINEZ VÁSQUEZ DE SÁNCHEZ**, quien falleciera el 25-07-2017, para tal efecto adjunta Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y Partida de Nacimiento del recurrente;

Que, de acuerdo al Informe N° 480-2017-UNAC/ORH de fecha 15-09-2017, Informe N° 1747-2017-UPEP/OPLA de fecha 03-10-2017; Informe N° 762-2017-OPLA del 09-10-2017; Informe Legal N° 848-2016-OAJ DEL 18-10-2017; en el cual se indica que existe Crédito Presupuestal para atención del presente subsidio; y en uso de las facultades que confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** de familiar directo, equivalente a S/. 293.90 (Doscientos noventa y tres con 90/100 Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
DR. JOSÉ R. TORRES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. VRA, OPLA, CG, OT, ORH, UE, Interesado, Archivo